

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 31 de marzo de 2023

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas del 29 al 31 de marzo de 2023, del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- El 29 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 03-2023-A/MDC, norma que prorroga al 31 de marzo de 2023, el vencimiento para el pago al contado de la primera cuota del Impuesto Predial, en el Distrito de Carabaylo.
- El 30 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 002-2023/MDSJM, norma que prorroga al 28 de abril de 2023, la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial del ejercicio 2023, en el Distrito de San Juan de Miraflores.
- El 30 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 003-2023-ALC/MDL, norma que prorroga al 30 de abril de 2023, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 463-2023/MDL, la cual establece beneficios tributarios, en el Distrito de Lurín.
- El 30 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 003-2023-MDR, norma que prorroga al 29 de abril de 2023, la vigencia de la Ordenanza N° 609-2023-MDR, la cual establece beneficios tributarios, en el Distrito de Rímac.
- El 31 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 002, norma que prorroga al 28 de abril de 2023, el plazo para el pago al contado del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales del ejercicio 2023, en el Distrito de Ate.
- El 31 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 004-2023-A/MDC, norma que prorroga al 28 de abril de 2023, la vigencia de la Ordenanza N° 478-MDC, la cual otorgó beneficios tributarios y administrativos, en el Distrito de Carabaylo.
- El 31 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 005-2023-A/MDC, norma que prorroga al 28 de abril de 2023, el plazo de vencimiento para pago al contado de la primera cuota del Impuesto Predial, así como la primera, segunda y tercera cuotas de los Arbitrios Municipales, en el Distrito de Carabaylo.
- El 31 de marzo se publicó Ordenanza N° 428-MDPP, norma que aprueba beneficios por el pago de tributos municipales y actualización predial en el Distrito de Puente Piedra.

Los beneficios se encuentran en el Anexo 1 de la Ordenanza N° 428-MDPP que será publicado en el portal institucional del municipio de Puente Piedra: <https://portal.munipuentepiedra.gob.pe/>

INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 31 de marzo se publicó la Ordenanza N° 165-2023-MDMM, norma que modifica los Códigos de Infracción N° 1238 y N° 3006 del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas, en el Distrito de Magdalena.

Los códigos de Infracción N° 1238 y N° 3006 fueron modificados según el siguiente detalle:

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
3006	La ejecución de toda construcción, remodelación, reparación y otras que produzcan ruidos molestos y/o vibraciones que superen los niveles máximos permitidos y/o estén fuera del horario establecido.	150%	Paralización de la obra no menos a tres días y en caso de reincidencia, no menor a diez días.
1238	Por la producción de ruidos nocivos o molestos que generen queja vecinal, cualquiera sea su origen o en lugar donde se produzcan.	100%	Clausura temporal no menor a tres días en caso de ser establecimiento comercial. Paralización de la obra por un periodo no menor a tres días y en caso de reincidencia no menor a diez días.

- El 31 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 005-2023-A/MDSJL, norma que prorroga al 29 de abril de 2023, el plazo para el pago de Arbitrios Municipales en el Distrito de San Juan de Lurigancho.
- El 31 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 006-2023-A/MDSJL, norma que prorroga al 29 de abril de 2023, la vigencia de la Ordenanza N° 428-MDSJL, la cual otorga beneficios tributarios, en el Distrito de San Juan de Lurigancho.
- El 31 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 007-2023-A/MDSJL, norma que prorroga al 17 de abril de 2023, la vigencia de la Ordenanza N° 429-MDSJL, la cual otorga beneficios tributarios, en el Distrito de San Juan de Lurigancho.
- El 31 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 003-2023/MDSJM, norma que prorroga al 28 de abril de 2023, la fecha de vencimiento del pago de la primera cuota del Impuesto Predial del ejercicio 2023, en el Distrito de San Juan de Miraflores.
- El 31 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MDSL/A, norma que prorroga al 29 de abril de 2023, la vigencia de la Ordenanza N° 345-MDSL/C, la cual otorga beneficios tributarios, en el distrito de San Luis.
- El 31 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 004-2023/MDSMP, norma que prorroga al 30 de abril de 2023, la vigencia de la Ordenanza N° 549/MDSMP, la cual otorga beneficios tributarios, en el Distrito de San Martín de Porres.
- El 31 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 002-2023-ALC/MVES, norma que prorroga al 29 de abril de 2023, (i) el vencimiento de pago de la primera cuota del Impuesto Predial y la primera y segunda cuota de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2023, (ii) el vencimiento del plazo para la presentación de la Declaración

INFORMATIVO MUNICIPAL

Jurada Anual Ordinaria y la actualización de predios y (iii) los beneficios tributarios de la Ordenanza N° 480-MVES, en el Distrito de Villa El Salvador.

- El 31 de marzo se publicó la Ordenanza N° 481-MVES, norma que establece beneficios tributarios y no tributarios, en el Distrito de Villa El Salvador.

Los principales beneficios tributarios son los siguientes:

PORCENTAJES DE DESCUENTO (%)

PERIODO	IMPUESTO PREDIAL		ARBITRIOS	
	INSOLUTO	INTERES	INSOLUTO	INTERES
2022	0%	100%	20%	100%
2020-2021	0%	100%	30%	100%
2018-2019	0%	100%	40%	100%
Deudas de periodos anteriores hasta el año 2017	0%	100%	70%	100%

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.